



Serie de Documentos
“EL NUEVO SISTEMA DE PENSIONES”

Capítulo IV:
Fortalecimiento de la Competencia en el
Sistema de AFP

Fortalecimiento de la competencia en el sistema de AFP

Uno de los objetivos de la Reforma Previsional es intensificar la competencia en la industria de servicios previsionales, de modo de promover menores comisiones para los cotizantes, mejor relación riesgo-retorno de los fondos ahorrados y una mejor calidad de servicio para los afiliados.

Este capítulo aborda las medidas implementadas en esta materia.

INDICE

Acceda a los contenidos ubicándose sobre el tema elegido

Cambios en comisiones de AFP

Objetivos

- Aumentar competencia en precios haciendo visible las comisiones y facilitando la comparación de precios entre las AFP.
- Evitar reducción del saldo de los afiliados producto del cobro de comisiones descontadas de éste.
- Eliminar eventual licuación de los recursos previsionales en el cobro de una comisión por traspaso.
- Permitir mayor celeridad en la implementación de una disminución de comisiones.
- Eliminar asimetría entre comisiones por ahorro voluntario.

Medidas

- Elimina comisión fija por cotización y retiros (retiro programado, renta temporal y retiro de cuenta de ahorro voluntario).
- Elimina comisión por traspaso desde otra AFP.
- Permite cobro de comisiones como porcentaje del saldo por administración de cuentas de ahorro voluntario (Cuenta 2). Además, flexibiliza número de giros anuales de cuentas de ahorro voluntario.
- Disminuye a 30 días la antelación requerida para informar rebaja de comisiones.

Licitación única Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)

Problemas en la configuración actual del SIS

- ❑ Equidad de Género: El costo del seguro es más bajo para las mujeres que para los hombres, debido a que las primeras tienen una menor siniestralidad, sin embargo se cobra una única prima.
- ❑ Competencia: Los costos del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia representan el 50% de los costos operacionales de las AFP. Esto lleva a que el SIS juegue un rol protagónico en la organización industrial de las AFP.
- ❑ Transparencia: El diseño actual del SIS no permite que los afiliados sepan cuánto pagan por los servicios, ya que los cobros por este concepto y los pagos a las compañías de seguro son fruto de complejos cálculos y proyecciones.
- ❑ Riesgo Regulatorio: En el esquema de funcionamiento actual del SIS las AFP están asumiendo una parte importante del riesgo de invalidez y fallecimiento de los afiliados, sin la adecuada contrapartida regulatoria como entidades aseguradoras.

Objetivos

- ❑ Aumentar la transparencia en las comisiones que cobran las AFP y en el costo del SIS.
- ❑ Corregir la inequidad de género.
- ❑ Reducir los incentivos a discriminar entre afiliados, considerando que las Administradoras no asumirían riesgos individuales y evitar que afiliados “más riesgosos” terminen pagando un seguro más caro.
- ❑ Regular adecuadamente los riesgos de proveer el seguro de invalidez y sobrevivencia.

Mecanismo de Licitación

- ❑ AFPs deben licitar el SIS en forma conjunta.
- ❑ La licitación se regirá por las disposiciones establecidas en la ley, la normativa de la SP y la SVS y en las Bases de Licitación.
- ❑ Las Bases de Licitación deberán sujetarse a lo dispuesto en una norma emitida por la SP y la SVS.
- ❑ Podrán participar en la licitación las Compañías de Seguros de Vida que se encuentren constituidas a la fecha de la licitación.
- ❑ El seguro deberá ser adjudicado a las Compañías que presenten la mejor oferta económica.

Financiamiento

- ❑ La cotización de los afiliados destinada al financiamiento del seguro será uniforme, independientemente de la prima establecida en los contratos que las AFP celebren con cada Compañía.
- ❑ Las AFPs deben transferir la cotización destinada al financiamiento del seguro a las Compañías adjudicatarias.
- ❑ En caso de existir una diferencia, en razón del sexo de los afiliados, entre la cotización destinada al financiamiento del seguro y la prima necesaria para financiarlo, las AFP deberán enterar la diferencia en cada una de las cuentas de los afiliados que pagaron una cotización superior a dicha prima.

Licitación de nuevos afiliados

Objetivos

- Incentivar la competencia en precios y lograr menores comisiones para los afiliados.
- Generar una mayor sensibilidad de la demanda al precio.
- Favorecer la entrada de nuevos actores a la industria de AFP.
- Resguarda el interés patrimonial de los afiliados.

Mecanismo de licitación



Beneficios para los afiliados

- Para afiliados sin saldo cobra sentido centrarse en precios.
- Incentiva competencia en precio, lo que a su vez disminuye el costo para el afiliado.
- Implica que el afiliado se centre en costos durante los primeros 24 meses de su vida laboral (480 meses).
- Afiliados siempre serán libres de cambiarse a una AFP más barata o con una rentabilidad que compense el mayor cobro de comisión.
- Datos históricos muestran que, en los primeros 24 meses de afiliación, prácticamente siempre ha sido más conveniente elegir la AFP con menor comisión.

Subcontratación de funciones

Objetivo

- ❑ Adaptar las disposiciones legales de manera que permitan a la Superintendencia abrir espacios a la subcontratación de servicios por parte de las AFP, teniendo como contrapartida una adecuada fiscalización de dichos servicios en el mejor interés de los Fondos de Pensiones.
- ❑ Permitir expresamente en la ley la subcontratación de determinadas funciones.

Medidas

- ❑ Se faculta a las Administradoras a subcontratar la administración de cuentas, la administración de fondos y la atención al público.
- ❑ Se faculta a las AFP a celebrar otros contratos de prestación de servicios con entidades externas, de acuerdo a lo que disponga una norma de la Superintendencia.
- ❑ Las AFP tendrán derecho a un crédito contra el impuesto de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta, por el impuesto al valor agregado que soporten por los servicios que subcontraten.
- ❑ Las AFP son responsables por los servicios subcontratados y deben ejercer el control sobre ellos.
- ❑ La Superintendencia de Pensiones estará facultada a fiscalizar el funcionamiento de los servicios subcontratados.

AFP filial de compañía de seguros de vida (CSV)

Objetivos y resguardo

Objetivos:

- Aprovechamiento de economías de ámbito y de escala, con miras a reducir los costos de transacción para los afiliados.
- Mayor competencia en la industria previsional.

Resguardo:

- Al permitir la entrada de compañías de seguros al negocio previsional se debe dar solución a los eventuales conflictos de interés que surgen de esta medida.

Conflictos de interés y resguardos

CONFLICTO DE INTERÉS	RESGUARDOS
Comercialización conjunta de servicios financieros - ventas atadas	<ul style="list-style-type: none">- Separación áreas de comercialización- Prohíbe compartir dependencias de atención de público y nombre- Prohíbe descuentos a los beneficios para el pago de obligaciones contraídas con entidades del grupo
Operaciones con partes relacionadas	Prohibición de inversión en relacionados
Traspaso de riesgos a la AFP	Funciones de inversión separadas: separación de mesas de dinero y ejecutivos de inversiones
Gobierno corporativo	<ul style="list-style-type: none">- Separación de ejecutivos de entidades financieras- Limitación para compartir directores entre sociedades del mismo grupo empresarial
Uso de información privilegiada	<ul style="list-style-type: none">- Separación de áreas de inversiones- Separación de ejecutivos clave



Serie de Documentos
“EL NUEVO SISTEMA DE PENSIONES”

Capítulo IV:
Fortalecimiento de la Competencia en el
Sistema de AFP